



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDIVA S.A.
Nit : 800089188-0
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 163038
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de mayo de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 56 NO 72A 75
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : servicioalcliente@ediva.com.co
Teléfono comercial 1 : 6044480232
Teléfono comercial 2 : 3508107713
Teléfono comercial 3 : 3014438567

Dirección para notificación judicial : CR 56 72 A 75
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : servicioalcliente@ediva.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 308 del 02 de marzo de 1990 de la Notaria 2 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 02 de marzo de 1990 bajo el No. 1634 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 88277 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RESTREPO JARAMILLO COMERCIAL IMPORTADORA LIMITADA sigla EDIVA LIMITADA.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17

Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4177 del 31 de mayo de 2002 de la Notaria 15 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de junio de 2002 bajo el No. 5506 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 88283 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de RESTREPO JARAMILLO COMERCIAL IMPORTADORA LIMITADA sigla EDIVA LIMITADA. por EDIVA S.A.

Por Escritura Pública No. 1430 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria 20 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de mayo de 2013 bajo el No. 9478 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013, con el No. 88276 del Libro IX, cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí, reforma que da lugar de inscribir nuevamente en esta entidad la constitución, reformas y nombramientos vigentes

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2032.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actos para la promoción, desarrollo y ejecución de las actividades agrícolas, ganadera, de construcción, manufacturera y / o comercial, además la realización de estudios de factibilidad, participación en licitaciones públicas o privadas de fomento y de crédito, cumplir con actividades industriales, comerciales o de inversión relacionados con productos nacionales, importaciones, exportaciones, intercambio con otros países aquellos productos que puedan incrementar la productividad de la industria y el comercio en la medida en que las leyes lo permitan y en todo caso con sujeción a ellas, y ejercer en su oportunidad la representación de casas nacionales o extranjeras dentro del territorio colombiano.

Además:

1. La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañía de cualquier naturaleza, dirigida a la obtención de dividendos o participaciones.
2. La adquisición a construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, con la finalidad de obtener utilidad derivada de su explotación arrendamiento o administración.
3. Prestación de servicios personales dentro de la actividad y profesión de cada



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socio.

4. Comercialización de toda clase de productos y servicios.

5. En general la realización de toda operación, acto o contrato, no comprendido en las letras anteriores, pero directamente relacionado con la actividad en ellas descritas y que no esté vedado por la ley.

Parágrafo primero: Para la obtención de su objeto, y el cumplimiento de los fines enunciados en los estatutos, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como compra-Venta, arrendamientos, préstamo, cuentas corrientes, suministros, consignaciones, depósitos, hipotecas, prenda, transacciones, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso negociación, cobro y descargue de títulos valores, etc., Sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la buena realización de la empresa social, puede la compañía, con la simple intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

Parágrafo segundo: En cuanto a la celebración de contratos de sociedad, se estipula expresamente que la sociedad puede constituir nuevas compañía de cualquier clase o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, aun cuando la actividad de una u otra no sea igual, similar, conexa o complementaria de las que constituyen su objeto o empresa social o cuando, a pesar, de no darse estas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus intereses, todo ello a juicio del órgano directivo competente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	21.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	21.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 210.000.000,00
No. Acciones	21.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17

Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerencia: El gobierno y la administración directa de la sociedad serán ejercidas por el gerente, quien será el representante legal de ella. En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del gerente: En el ejercicio de su cargo y con las limitaciones y restricciones que le imponen la ley y los estatutos, el gerente tiene las siguientes atribuciones:

- A) adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.
- B) dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero lógicamente que correspondan a las actividades normales de la sociedad.
- C) hacer depósitos en bancos y aceptar títulos valores negociables, cobrarlos, pagarlos, etc., El gerente podrá delegar estas funciones de acuerdo con las autorizaciones que para ellos reciba de la junta directiva.
- D) conferir poderes para representar a la sociedad en procesos judiciales y ante las autoridades de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocarlos cuando sea del caso.
- E) ejecutar las resoluciones de la asamblea general de accionistas, y de la junta directiva.
- F) convocar la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, conjuntamente con la junta directiva de la sociedad.
- G) presentar a la junta directiva, antes de la reunión ordinaria de la asamblea, el balance general, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha y de las actividades sociales.
- H) examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la sociedad y someterla a consideración de la junta directiva.
- I) ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la junta directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de la ley y de los estatutos.
- J) velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan cabalmente sus funciones.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

K) cuidar la recaudación a inversión de fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o depósito, para que se mantengan con la seguridad del caso.

L) en general, presentar la sociedad por activa o por pasiva, en todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social.

M) el gerente o representante legal está autorizado para efectuar transacciones hasta por trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 15 de abril de 2002 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 88289 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVAN DARIO RESTREPO JARAMILLO	C.C. No. 70.513.792
SUBGERENTE	BAYRON ALBERTO RESTREPO JARAMILLO	C.C. No. 98.559.224

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 39 del 29 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2019 con el No. 133666 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IVAN DARIO RESTREPO JARAMILLO	C.C. No. 70.513.792	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BAYRON ALBERTO RESTREPO JARAMILLO	C.C. No. 98.559.224	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR AUGUSTO RESTREPO JARAMILLO	C.C. No. 70.517.858	

SUPLENTES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA VICTORIA RIVERA JARAMILLO	C.C. 43.054.948	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA MONTOYA CARVAJAL	C.C. 43.745.862	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO RESTREPO JARAMILLO	C.C. 70.516.697	



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 15 de abril de 2002 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 88291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS MARIO VANEGAS JIMENEZ	C.C. No. 8.396.273	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIELA DE LOS DOLORES MUÑOZ ARANGO	C.C. No. 42.964.119	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4921 del 09 de agosto de 1996 de la Notaria 15 Medellín	88278 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 56 del 14 de enero de 1997 de la Notaria 20 Medellín	88279 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 207 del 19 de enero de 2000 de la Notaria 15 Medellín	88280 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 871 del 23 de febrero de 2000 de la Notaria 15 Medellín	88281 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3510 del 20 de junio de 2000 de la Notaria 15 Medellín	88282 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4177 del 31 de mayo de 2002 de la Notaria 15 Medellín	88283 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1430 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria 20 Medellín	88287 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1430 del 14 de mayo de 2013 de la Notaria 20 Medellín	88276 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 149 del 25 de enero de 2022 de la Notaría 20 Medellín	157436 del 25 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4774

Actividad secundaria Código CIIU: G4669

Otras actividades Código CIIU: N8292

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDIVA

Matrícula No.: 163077

Fecha de Matrícula: 31 de mayo de 2013

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 56 NO. 72A 75

Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 09:13:17
Recibo No. H000063076, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rgsN3PvgpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.647.755.330,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4774.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
